

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA LA FIJACION DEL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES PROGRAMA "RECAMBIO DE 200.000 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUATRO AÑOS".-**

Monte Patria, 21 de marzo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.538.-**

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto N°1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12. 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Exento N°195, de fecha 09.03.2016, del Ministerio de Energía, que aprueba convenio de colaboración para la fijación del procedimiento de transferencia de luminarias entre la Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en el marco del programa "Recambio de 200.000 Luminarias de Alumbrado Público en cuatro años";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 06 de enero de 2016, se celebro convenio de colaboración para la fijación del Procedimiento de Transferencia de Bienes Muebles, en el marco del programa "Recambio de 200.000, luminarias de alumbrado público en cuatro años".-
2. En virtud, de lo anterior se recambiaran un máximo de 1.407 luminarias de alumbrado público de la Municipalidad por luminarias LED; además de, promover el buen uso de la energía en la comunidad local y en los funcionarios municipales.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Convenio de colaboración para la fijación del procedimiento de Transferencia de Bienes Muebles Programa: Recambio de 200.000 Luminarias de Alumbrado Público en cuatro años, suscrito con fecha 06 de enero de 2016, entre la Subsecretaría de energía, R.U.T.N° [REDACTED] representada por su Subsecretaría Doña Jimena Jara Quilodrán, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente convenio regirá desde la total tramitación del último de los actos administrativos aprobatorios dictados por el Ministerio de Energía o por el Beneficiario y tendrá vigencia hasta el cumplimiento del total de las obligaciones.-

3.- **ESTABLÉZCASE** que los anexos 01 y 02, que se adjuntan, son parte íntegra del presente convenio que por este acto se aprueba.-

4.- **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**Bernardita Cortés Gómez**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- JCCB/FJC/vea.-
- Operaciones;
  - Of. de Partes
  - Archivo Dirección Jurídica



**Karina A. Aguirre Cerda**  
ALCALDE

